

ANEXO No.2
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	Período		Código	Período	
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	2022	2021		2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE (1)			CORRIENTE (4)		
	37,847,642,616	53,313,854,902		52,197,828,544	51,480,334,858
11 Efectivo	17,470,327,161	21,252,193,170	21 Operaciones de Banca Central y Entidades Fi	0	0
1105 Caja	33,523,267	58,628,122	2105 Operaciones de banca central	0	0
1110 Bancos y corporaciones	17,436,803,894	21,193,565,048	2110 Operaciones de captación y servicios financieros	0	0
1125 Fondos especiales	0	0			
1132 Efectivo de uso restringido	0	0			
	6,603,354,870	6,603,354,870	23 Obligaciones financieras	714,619,600	714,619,600
12 Inversiones			2307 Operaciones de financiamiento interno largo pla.	714,619,600	0
1224 Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de deuda	6,127,338,734	6,127,338,734	2314 Deuda pública Interna del pla		714,619,600
1230 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el método de particip	476,016,136	476,016,136			
1280 Provisión para protección de inversiones	0	0	24 Cuentas por pagar	4,568,591,573	4,175,382,405
	13,125,972,937	25,458,306,862	2401 Adquisición de Bienes y Servicios	2,442,528,995	1,154,911,792
13 Rentas por cobrar			2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	4,965,822	14,652,826
1305 Vigencia actual	116,544,805	158,300,478	2407 Recaudos a Favor de Terceros	213,573,290	206,366,969
1311 Ingresos no Tributarios	184,758,713	250,112,127	2430 Subsidios asignados	0	0
1315 Difícil recaudo	0	0	2470 Recursos Recibidos De Los Sistemas Generales De Pensiones y Ri	0	0
1337 Transferencias por Cobrar	7,027,234,775	8,077,538,791	2480 Administración y Prestación de Servicios de Salt	28,974,361	1,230,861,360
1384 Otros Deudores	5,797,434,644	17,866,008,264	2490 Otras cuentas por pagar	1,561,706,499	1,430,238,084
1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-893,652,798	-893,652,798	2424 Descuentos de Nómina	133,021	0
	647,987,648	0	2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	315,158,278	136,800,067
15 Inventarios			2450 Créditos judiciales	1,551,307	1,551,307
1505 Mercancías procesadas	0	0	25 Obligaciones laborales	8,945,810,928	8,880,478,733
1510 Mercancías en existencia	0	0	2511 Salarios y Prestaciones Sociales	690,661,823	644,377,068
1514 Cargos Diferidos	647,987,648	0	2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contra	45,770,480	26,723,040
1515 Materias primas y suministros	0	0	2514 Provisión para Pensiones	8,209,378,625	8,209,378,625
1525 En tránsito	0	0	29 Otros pasivos	37,968,806,443	37,709,854,120
1530 En poder de terceros	0	0	2901 Anticipos y Avancaes sobre Convenios	26,888,122,199	60,000,000
1975 Amortización acumulada de intangibles	0	0	2902 Recaudos Recibidos en Administración	3,661,130,200	30,089,252,399
1999 Valorizaciones	0	0	2910 Ingresos Recibidos por Anticipado	53,926	53,926
	0	0	2917 Anticipo de impuestos	7,419,500,118	7,063,668,678
Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	0	0	2990 Otros Pasivos Diferidos	0	496879117
ACTIVO			PASIVO		
NO CORRIENTE (2)			NO CORRIENTE (5)		
	162,379,404,981	91,532,274,136		16,811,234,292	14,623,367,136
13 Rentas por cobrar	0	0	23 Obligaciones financieras	15,555,735,762	13,155,355,362
1310 Vigencia anterior	0	0	2307 Creditos Obtenidos	0	0
1315 Difícil recaudo	0	0	2314 Deuda pública Interna del pla	15,555,735,762	13,155,355,362
1380 Provisión para rentas por cobrar	0	0	2322 Banca Comercial	0	0
			2435 Gastos financieros por pagar	0	0
16 Propiedades, planta y equipo	33,795,409,589	28,140,279,409	2437 Retención imp.de ind. y cio. por pagar	0	0
1605 Terrenos	6,130,948,436	6,122,997,736	2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0
1615 Construcciones en curso	0	0	2450 Avances y anticipos recibidos	0	0
1635 Bienes muebles en bodega	1,002,929,122	77,970,000	2490 Otras cuentas por pagar	0	0
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados	2,418,480,856	2,085,249,632	25 Obligaciones laborales	565,246,138	865,234,130
1640 Edificaciones	20,927,979,703	18,565,538,630	2512 Cesantías Retroactivas	565,246,138	865,234,130
1643 Vías de comunicación y acceso	0	0	26 Bonos y títulos emitidos	0	0
1650 Redes, líneas y cables	2,999,829,785	2,999,829,785	2605 Títulos de regulación monetaria y cambiaria	0	0
1655 Maquinaria y equipo	889,688,327	866,832,956	2610 Bonos	0	0
1660 Equipo médico y científico	71,916,640	71,916,640	2615 Bonos y títulos pensionales	0	0
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	292,675,591	503,017,185	2620 Títulos emitidos por el tesoro nacional	0	0
1670 Equipos de comunicación y computación	1,499,299,396	1,649,684,397	2690 Otros bonos y títulos emitidos	0	0
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.	4,900,788,483	4,900,788,483			
1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	1,190,000	1,190,000	27 Pasivos estimados	690,252,392	602,777,644
1681 Bienes de Arte y Cultura	86,946,684	86,946,684	2701 Provisión para contingencias	690,252,392	602,777,644
1685 Depreciación acumulada	-7,417,235,232	-9,781,654,517			
1686 Amortización acumulada	0	0			
1690 Depreciación diferida	0	0			
1695 Provisiones	-10,028,202	-10,028,202			

ANEXO No.2
 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2022
 (Cifras en pesos)

Código	Período		Código	Período	
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	2022	2021		2022	2021
17 Bienes de beneficio y uso público	70,753,618,419	31,002,596,433	2705 Provisión para obligaciones fiscales	0	0
1705 Bienes de benef. y uso público en const.	32,211,419,067	318,217,050	2720 provision Pensiones de jubilación	0	0
1710 Bienes de beneficio y uso público	60,042,762,725	50,928,935,447	2725 Provisión para seguros	0	0
1715 Bienes históricos y culturales	125,000,000	125,000,000	2790 Provisiones dtersas	0	0
1785 Amort. acum. de bienes de uso público	-21,625,563,373	-20,369,556,064			
19 Otros activos	57,830,376,973	32,389,398,294			
1904 Reserva Financiera Actuarial	11,850,641,587	11,796,477,911	31 Hacienda pública	131,217,984,761	78,742,427,044
1906 Avances y Anticipos Entregados	4,577,199,437	14,636,898,594	3105 Capital fiscal	70,741,001,159	70,741,001,160
1908 Recursos Entregados en Adminis	41,279,162,392	5,832,648,232	3109 Resultado del ejercicio anteriores	16,098,503,023	11,870,253,644
1909 Depositos entregados en garantia	123,373,557	123,373,557	3110 Resultado del ejercicio	48,730,905,165	-109,595,197
1910 Cargos diferidos		0	3145 Impactos Por La Transición Al Nuevo Marco de Regulación		0
1940 Activos adq. de instituciones inscritas		0	3151 Ganancias o Perdidas por planes de beneficios	-4,352,424,586	-3,759,232,563
1970 Intangibles	62,930,000	62,930,000	3235 Superávit por donación		0
1975 Amortización acumulada de intangibles	-62,930,000	-62,930,000			
Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	0	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	200,227,047,597	144,846,129,038
TOTAL ACTIVO (3)	200,227,047,597	144,846,129,038			

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)			
	0	0	0		
8120 Derechos contingentes	17,706,037,946	846,928,292	9120 Responsabilidades contingentes	10,461,032,478	10097867520
8361 Deudoras fiscales		1,416,000	9355 Ejecución de Proyectos de Inversión		10,485,510,568
8905 Deudoras de control	1416000	(846,928,292)	9390 Acreedoras fiscales	5958451066	137,699,140
8915 Deudoras por contra (cr)	-17707453946	-1,416,000	9905 Acreedoras de control	-16419483544	-10,097,867,520
			9915 Acreedoras por contra (db)		-10,623,209,708


 RAMON GUEVARA GÓMEZ
 Alcalde Municipal


 JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 secretario de Hacienda

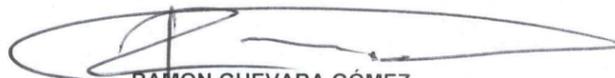

 LUZ CECILIA CALLEJO AGUIRRE
 Contador T.P. N° 66856-T

Anexo No. 4
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

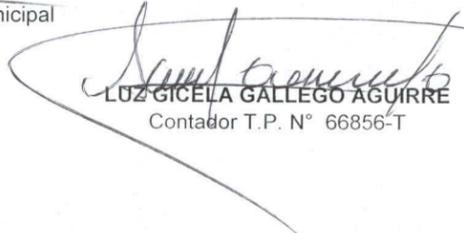
Código	Concepto	Período Actual 2022	Período Anterior 2021
INGRESOS OPERACIONALES (1)		128,939,985,801	72,738,501,881
41	Ingresos Fiscales	19,206,121,300	13,249,376,862
4105	Tributarios	13,597,960,813	10,599,202,970
4110	No tributarios	6,903,714,532	3,510,351,307
4195	Devoluciones, descuentos, (db)	-1,295,554,045	-860,177,415
44	Transferencias	109,733,864,501	59,489,125,019
4408	Sistema General de Participaciones	31,149,702,945	28,659,455,157
4413	Sistema General de Regalias	36,041,978,960	3,611,591,534
4421	Del sistema de seguridad social	27,437,157,062	22,579,793,581
4428	Otras Transferencias sistema de seguridad social en salud	15,105,025,534	4,638,284,747
GASTOS OPERACIONALES (3)		80,574,547,631	73,711,518,628
51	De administración	13,019,944,812	11,912,579,791
5101	Sueldos y salarios	3,566,651,173	3,487,870,213
5102	Contribuciones Imputadas	69,927,049	64,931,751
5103	Contribuciones Efectivas	1,182,771,600	1,116,030,437
5104	Aportes sobre la Nómina	205,631,000	199,099,400
5107	Prestaciones Sociales	2,381,305,355	2,249,696,100
5108	Gastos de Personal Diversos	344,043,647	163,122,097
5111	Generales	5,086,672,374	3,830,719,962
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	182,942,614	801,109,831
DE OPERACION		773,990,491	3,231,363,129
52	De Operación	773,990,491	0
5220	Impuesto sobre el Alumbrado Público	773,990,491	0
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	2,582,781,643	2,830,862,956
5347	Amortización de Intangibles		101,476,470
5360	Depreciación De Propiedades, Planta y Equipo	1,326,774,334	1,447,047,511
5364	Depreciación de bienes de uso público	1,256,007,309	1,256,007,308
5366	Amortización de Activos Intangibles		26,331,667
54	Transferencias	1,004,676,773	971,808,084
5423	Otras Transferencias	1,004,676,773	971,808,084
55	GASTO SOCIAL	63,193,153,912	57,996,267,797
5501	Educación	2,601,927,700	1,773,282,537
5502	Salud	48,963,423,630	45,566,349,640
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	805,172,533	2,400,495,288
5504	Vivienda		0
5505	Recreación y Deporte	1,044,259,578	1,669,541,288
5506	Cultura	87,083,333	165,009,743
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	7,281,864,414	4,617,704,713
5508	Medio Ambiente		0
5550	Subsidios Asignados	2,409,422,724	1,803,884,588
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)		48,365,438,170	-973,016,747
		0	
48	OTROS INGRESOS (5)	1,993,748,939	1,181,125,295
4802	Financieros	364,974,774	225,745,890
4808	Otros Ingresos Ordinarios	735,121,367	512,138,871
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	893,652,798	443,240,534

Anexo No. 4
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022
 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período	Período
		Actual 2022	Anterior 2021
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADOS	0	0
58	OTROS GASTOS (7)	1,628,281,944	317,703,745
5804	Intereses	1,192,002,539	171,147,502
5890	Otros Gastos Ordinarios	436,279,405	146,556,243
5993			0
590501	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)	48,730,905,165	-109,595,197
	EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)	0	0
4905	Corrección monetaria	0	0
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	48,730,905,165	-109,595,197


RAMON GUEVARA GÓMEZ
 Alcalde Municipal


JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 Secretario de Hacienda


LUZ GICELA GALLEGO AGUIRRE
 Contador T.P. N° 66856-T

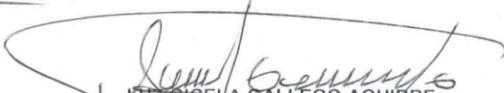
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	(1)	78,742,427,044
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022	(2)	52,475,557,717
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	(3)	131,217,984,761

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS:		(4)	
3105 CAPITAL FISCAL			
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			4,228,249,378
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO			48,840,500,362
3120 SUPERAVIT POR DONACION			
3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO			0
3151 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			-593,192,023
3127 DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BIENES			0
3138 CAPITAL FISCAL			0
DISMINUCIONES:		(5)	
3105 CAPITAL FISCAL			0
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
3117 SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTIC			0
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION			0
3151 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			0
			52,475,557,717
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO		(6)	
3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES			
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			0
3128 Provisión agotamiento y Depreciación			
3130 REVALORIZACION HACIENDA			
3135 AJUSTES POR INFLACION			0
3208 CAPITAL FISCAL			0
3210 PRIMA COLOC.ACCIONES O CUOTAS			0
3215 RESERVAS			0
			52,475,557,717


RAMON GUEVARA GOMEZ
Alcalde Municipal


LUZ GICELA CALLEGO AGUIRRE
Contador TP 66856-T


JUAN CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario de hacienda

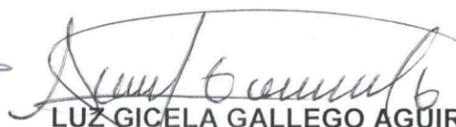


EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 05, CON
FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICAN:

Que Los saldos de los estados financieros del municipio con corte a diciembre 31 de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio; y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.


RAMON GUEVARA GOMEZ


LUZ GICELA GALLEGO AGUIRRE
TP 66856-T





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

- 1.1 De conformidad con la constitución política específicamente los artículos 286, 287 y 311 el municipio es la entidad fundamental de la división político – administrativa del estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamentan modifiquen o sustituyan, cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la constitución y la ley.

La Alcaldía Municipal de san José del Guaviare como entidad territorial está dirigida por el alcalde Municipal quien es el jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 314 de la constitución política, ejerce la coordinación y control general de la actividad de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas al tenor de la constitución política, la ley y los acuerdo municipales, desempeña las funciones consagradas en los artículos 315 de la constitución política y 91 de la ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del estado.

El concejo municipal como órgano colegiado y deliberante integrado como lo ordena el artículo 312 de la constitución política es una corporación administrativa, publica, interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de San José.

Por su parte la personería es el agente del ministerio público veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos

El municipio de san José del Guaviare es la capital del departamento del Guaviare y está ubicada en la calle 8 # 23 87 barrio el centro de san José.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





San José del Guaviare como ciudad capital trabaja por el bienestar de la población, mediante la adecuada administración de los recursos económicos, tecnológicos, ambientales y de talento humano, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo social, productivo y sostenible, la gestión de recursos y generación de fuentes de empleo y auto sostenimiento a través de estrategias de preservación y conservación.

- 1.2 Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros el municipio de San José del Guaviare se sujeta al régimen de contabilidad pública expedido por la contaduría general de la nación, el cual contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable pública establecidos en la siguiente normatividad:

Resolución 354 de 2007 Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

Resolución 356 de 2007 Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 357 de 2008 Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones

Resolución 620 de 2015 Por la cual se Incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno.

Resolución 355 de 2007 Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Resolución 693 de 2016 Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Resolución 107 de 2017 Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Resolución 182 de 2017 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Resolución 484 de 2017 Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 598 de 2017 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Decreto 158 de 2017 por medio del cual el municipio de san José del Guaviare aprueba el manual de políticas contables del marco normativo para entidades de gobierno

1.3 INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

Conjunto completo de los estados financieros



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y contenido de los estados financieros

La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Rendimientos financieros del Sistema General de Regalías
- c) **I n v e r s i o n e s** de administración de liquidez
- d) Inversiones en entidades de liquidación
- e) cuentas por cobrar
- f) inventarios



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





- g) propiedades, planta y equipo
- h) Contratos de comodatos
- i) activos intangibles
- j) cuentas por pagar
- k) préstamos por pagar o empréstitos
- l) provisiones para demanda
- m) beneficios a los empleados

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





EL MUNICIPIO clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación; b) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE clasificará todos los demás Activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes:

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- a) los ingresos sin contraprestación
- b) los ingresos con contraprestación
- c) los gastos de administración y operación
- d) los gastos de ventas
- e) el gasto público social
- f) el costo de ventas
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- h) los costos financieros

24.3 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



- c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros
- c) información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.
- e) La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada
- b) cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas
- c) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública
- d) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



- e) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- f) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- g) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- h) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- i) Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 han sido preparados con base en el Manual de Políticas Contables establecidos por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, teniendo como referencia el Marco normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015, anexos y modificaciones.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- 1.4 Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar de decisiones. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

El municipio no agrega información ya que el presupuesto y la contabilidad del concejo municipal y la personería municipal están incluidas dentro del municipio como una secretaria mas

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconoce el costo como el efectivo y otros cargos pagados y por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes y prestación de servicios.

Costo Re expresado

El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Costo amortizado



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co





El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los pagos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.

Costo de Reposición

Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería sacrificarse para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para pagar la obligación.

Valor de mercado

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, reconoce el valor de mercado como el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor neto de Realización

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconoce el valor neto de realización como el precio estimado de venta de un activo, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, en el caso de los pasivos el precio que se requiere pagar, para cancelar el pasivo en condiciones normales de operación.

Valor en uso



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Se miden al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

2.2 Moneda funcional

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE define como su moneda funcional el peso colombiano y expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de esta moneda.

2.3 La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al valor en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

2.4 Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo. Información a revelar sobre corrección de errores

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y

NOTA 3. JUICIOS,



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES

31. Definir el tratamiento contable de los elementos de cambios en estimaciones de políticas contables y corrección de errores que presente El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

3.2 Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra del municipio y su valor pueda ser estimable fiablemente.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconoce la existencia de cinco tipos de demandas en contra:

- ✓ Reparación directa.
- ✓ Nulidad y restablecimiento del derecho.
- ✓ Demandas sobre contratos
- ✓ Demandas de repetición
- ✓ Procesos ejecutivos

Las provisiones por demandas se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas, en caso de que el fallo de última instancia sea favorable para la entidad se revertirá la provisión contra el ingreso.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Cuando exista una garantía o seguro que obligue a un tercero a realizar una parte a la totalidad del desembolso para liquidar la provisión o que le obligue a rembolsar ese dinero la entidad. El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso por dichos dineros.

Las provisiones se reclasificarán a cuentas por pagar cuando exista un fallo condenatorio de última instancia.

Responsable de calificación del riesgo procesal

La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso en la oficina jurídica, la oficina de contabilidad recibe información, para efectuar las provisiones respectivas. La oficina jurídica determinará el riesgo de pérdida de un proceso o cuando la probabilidad de perdida haya cambiado, por lo cual se debe actualizar la provisión contable. Cada proceso debe tener una valoración porcentual de calificación, en donde se indique en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

Medición inicial

Para la medición inicial de las provisiones de demanda se debe tener en cuenta

Determinación del valor de la pretensión

Para determinar el valor total de las pretensiones, se debe tener en cuenta los tipos de pretensiones:

- a) Pretensiones determinadas: definir el valor de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- b) Pretensiones indeterminadas: determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias procedentes y doctrina jurisprudencial.
- c) Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste valor de la pretensión

Para realizar el ajuste es necesario indexar el valor de las pretensiones por lo cual en primer lugar debe:

- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes en la cual se presentó la demanda
- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes anterior a la actualización de la pretensión
- ✓ Definir Valor de la pretensión calculado en el punto 19.3.1

Ya definido los diferentes conceptos se aplican la siguiente forma

Valor pretensión indexada= valor de la pretensión x (IPC Final/IPC Inicial)

Luego se debe hallar el,

Valor pretensión ajustada= valor pretensión indexada x (la tasa valor histórico de condena / valor histórico de pretensiones)





Cuando no se tengan los datos históricos para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada.

Registro

El jurídico debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral desde la fecha de admisión de la demanda y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente. Formula

Apoyado por la oficina contable quien hará la indexación y reconocimiento a valor presente, así como se hace en la actualidad.

Valor registro=	$\frac{\text{Pretensión ajustada} * (1 + \text{Inflación proyectada})^{(dt/365)}}{(1 + \text{tasa de descuento})^{(dt/365)}}$
-----------------	---

Para hallar el valor a registrar se debe llevar a valor futuro de la pretensión ajustada con la tasa de la inflación proyectada y luego traer a valor presente con la tasa TES

Probabilidades

Para cada proceso el jurídico debe calificar las demandas o riesgos para identificar la probabilidad de pérdida de un proceso, y de acuerdo a dicha calificación se puede identificar si se provisiona o no la demanda.

Niveles a manejar: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO

De conformidad con la gravedad de los hechos y del debate probatorio, se hace necesario entrar a analizar la factibilidad de conciliar las pretensiones pedidas en la primera audiencia ordenada en el art 180 del Cepac. En este evento la oficina jurídica tratara el tema con los



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



encargados del área contable y la oficina jurídica con el objeto de viabilizar la conciliación a efectos de no producir más daño patrimonial a la entidad.

El monto es definido por el comité de conciliación, el cual será un rango flexible en todo caso en favor de los intereses de la entidad.

Una vez realizada esta calificación se debe registrar el valor de la pretensión teniendo en cuenta el registro del valor de la pretensión, teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el asesor jurídico deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de pérdida se calificó como ALTA (más de 60%), el apoderado registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se calificó como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 60%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará el área financiera el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS para que sea registrado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de pérdida se calificó como BAJA (entre el 10% y el 25%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará el área financiera el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS para que sea registrado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de pérdida se calificó como REMOTA (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, el área financiera no deberá registrar esta información.

Tipo de demanda	Instancia	Medición inicial
Reparación directa	Notificación	Se provisionarán los topes máximos establecidos por la corte constitucional.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



Nulidad y restablecimiento del derecho	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Demandas sobre contratos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

Demandas de repetición	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Procesos ejecutivos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

Existen casos en que el valor de referencia de acuerdo con los cálculos requeridos en el aparte anterior concuerda el valor de la pretensión del demandante. Sin embargo, la oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

La incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán con el reporte de apoderado del proceso como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

En la primera audiencia se realizará una actualización del valor si llega a aplicar.

Presentación

El gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta descontando el valor reconocido reembolso a recibir por las pólizas o garantías que amparen la obligación.

Las provisiones por demandas en contra se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo del plazo al que a juicio de la oficina jurídica se agoten todos los recursos sobre la demanda.

3.3 Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer el re expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Información a revelar sobre corrección de errores

- d) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- e) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- f) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- g) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Responsable

El área contable será la encargada de revisar la posibilidad de errores cometidos en ejercicios anteriores y conforme a la materialidad de los mismos realizar el respectivo ajuste, y como mínimo una vez cada periodo contable se evaluarán las políticas contables para saber si es necesario realizar algún cambio en estimación de las políticas.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Políticas contables

1. Presentación de los estados financieros
2. Cambios en estimaciones de políticas contables y corrección de errores
3. Hechos ocurridos después del periodo contable
4. Efectivos y equivalentes al efectivo
5. Rendimientos financieros del sistema general de regalías
6. Inversiones en administración de liquidez
7. Cuentas por cobrar
8. Impuestos por cobrar
9. Propiedad, planta y equipo
10. Contrato de comodatos
11. Gastos pagados por anticipado
12. Activos intangibles
13. Bienes de uso público
14. Deterioro de activos no generadores de efectivo
15. Cuentas por pagar
16. Beneficios a los empleados
17. Provisiones por demanda
18. Activos contingentes
19. Pasivos contingentes
20. Ingresos de transacciones sin contraprestación
21. Ingresos de transacciones con contraprestación.





Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

- 22. Cuentas por pagar
- 23. Préstamos por pagar
- 24. Beneficios a los empleados
- 25. Provisiones
- 26. Activos contingentes
- 27. Pasivos contingentes
- 28. Ingreso

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 5.1. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del periodo terminado al 31 de diciembre del 2022 corresponde a:

CÓDIGO O CONTA BLE	NA T	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	17,470,327,161.00	21,252,193,170.00	(3,781,866,009.00)
1.1.05	Db	Caja	33,523,267.00	58,628,122.00	(25,104,855.00)
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	17,436,803,894.00	21,193,565,048.00	(3,756,761,154.00)
1.1.20	Db	Fondos en tránsito			0.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido			0.00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo			0.00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías			0.00

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

- Caja y caja menor, Para la constitución, administración y funcionamiento de las cajas menores, los responsables y usuarios del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE deberán aplicar las disposiciones de la resolución generada para cada año.
- Depósitos en instituciones financieras, la administración de los depósitos financieros del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por el ministerio de hacienda.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17,436,803,894.00	21,193,565,048.00	(3,756,761,154.00)
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1,355,718,472.00	1,754,059,901.00	(398,341,429.00)
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	16,081,085,422.00	19,439,505,147.00	(3,358,419,725.00)
1.1.10.09	Db	Depósitos simples			0.00

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

- Recursos para la ejecución de convenios.
- Sistema general de participaciones (SGP),
- Sistema general de regalías,
- Desahorro Fonpet
- Coljuegos
- Recaudos de terceros
- Ley de tabaco
- Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso
- Recursos para el pasivo prestacional
- Los valores correspondientes a efectivo de uso restringido se registrarán y presentarán por separado en la contabilidad del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE de acuerdo con el catálogo de cuentas y sus respectivos códigos y conforme a los lineamientos establecidos normativamente en la administración de cuentas maestras, incluidas en el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y expresados legalmente en el presupuesto general del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE en cuenta independiente.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

A continuación, se presentan los instrumentos derivados que tiene la Entidad con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2022:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIA CIÓN
CÓD IGO CON TAB LE	NA T	CONCEPTO	2022	SALD O NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALD O NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALO R VARIA CIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6,603,35 4,870.00	0.00	6,603,35 4,870.00	6,603,35 4,870.00	0.00	6,603,35 4,870.00	0.00
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	6,127,33 8,734.00	0.00	6,127,33 8,734.00	6,127,33 8,734.00	0.00	6,127,33 8,734.00	0.00
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	476,016, 136.00	0.00	476,016, 136.00	476,016, 136.00	0.00	476,016, 136.00	0.00
-	Db	Instrumentos derivados y coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIA CIÓN
CÓD IGO CON TAB LE	NA T	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALD O NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALD O NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALO R VARIA CIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	6,127,33 8,734.00	0.00	6,127,33 8,734.00	6,127,33 8,734.00	0.00	6,127,33 8,734.00	0.00
1.2.1 1	Db	Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



		crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)							
1.2.1 2	Db	Inversiones de las reservas internacionales			0.00			0.00	0.00
1.2.2 0	Db	Derechos de recompra de inversiones			0.00			0.00	0.00
1.2.2 1	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado			0.00			0.00	0.00
1.2.2 2	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)			0.00			0.00	0.00
1.2.2 3	Db	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado			0.00			0.00	0.00
1.2.2 4	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	6,127,33 8,734.00		6,127,33 8,734.00	6,127,33 8,734.00		6,127,33 8,734.00	0.00
1.2.8 0.40	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)			0.00			0.00	0.00
1.2.8 0.41	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado			0.00			0.00	0.00
1.2.8 0.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo			0.00			0.00	0.00
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIA CIÓN
COD IGO CON TAB LE	NA T	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALD O NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALD O NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALO R VARIA CIÓN



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	476,016,136.00	0.00	476,016,136.00	476,016,136.00	0.00	476,016,136.00	0.00
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación			0.00			0.00	0.00
1.2.25	Db	Inversiones en controladas al costo			0.00			0.00	0.00
1.2.26	Db	Inversiones en controladas a valor razonable			0.00			0.00	0.00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial			0.00			0.00	0.00
1.2.28	Db	Inversiones en asociadas al costo			0.00			0.00	0.00
1.2.29	Db	Inversiones en asociadas a valor razonable			0.00			0.00	0.00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	476,016,136.00		476,016,136.00	476,016,136.00		476,016,136.00	0.00
1.2.31	Db	Inversiones en negocios conjuntos al costo			0.00			0.00	0.00
1.2.32	Db	Inversiones en negocios conjuntos a valor razonable			0.00			0.00	0.00
1.2.33	Db	Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial			0.00			0.00	0.00
1.2.80.44	Cr	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial			0.00			0.00	0.00
1.2.80.46	Cr	Deterioro: Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



1.2.8 0.48	Cr	Deterioro: Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial			0.00			0.00	0.00

Reconocimiento

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio.

Clasificación

De acuerdo con su modelo de negocio El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE clasificará las inversiones de administración de liquidez de la siguiente manera:

- a) Al valor razonable con cambios en el resultado: a esta categoría corresponden las inversiones en acciones que tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional y que se esperan negociar.
- b) Al valor razonable con cambios en el patrimonio: a esta categoría corresponden las inversiones en acciones que tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional y que no se esperan negociar. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





deuda de largo plazo que tienen valor de mercado y que no se tiene definido de manera exclusiva si se van a negociar o conservar hasta su vencimiento.

- c) Al costo amortizado: a esta categoría corresponde las inversiones de renta fija cuyos flujos contractuales fueron previamente pactados y que se espera mantener hasta el vencimiento.
- d) Al costo: a esta categoría corresponde a las inversiones en acciones y otros instrumentos de patrimonio que no tienen un precio cotizado en la bolsa de valores de Colombia o algún mercado bursátil internacional. También los instrumentos de deuda sin valor de mercado con la intención de negociar.

Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión. Para este último caso, los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido hasta tanto esta se reconozca, momento en el cual se aumentará el valor de la inversión afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

En el reconocimiento, El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE medirá las inversiones de administración de liquidez de acuerdo con su clasificación:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- a) Inversiones al valor razonable con cambios en el resultado y patrimonio: su medición inicial se realizará por el precio de la transacción.
- b) Inversiones al costo amortizado: su medición inicial se realizará por el precio de la transacción más los costos directos atribuibles a la adquisición de la inversión (costos de transacción).
- c) Inversiones al costo: su medición inicial se realizará por el precio de la transacción más los costos directos atribuibles a la adquisición de la inversión (costos de transacción).

De acuerdo con su modelo del, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE medirá los tipos de inversiones autorizados de la siguiente forma:

Tipo de inversión	Clasificación	Medición Inicial
Acciones en entidades cotizantes con intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el resultado.	Precio de la transacción.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co





Acciones en entidades cotizantes sin intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el patrimonio.	Precio de la transacción.
CDT	Costo amortizado	Precio de la transacción más costos de transacción.
Acciones en entidades no cotizantes	Costo	Precio de la transacción más costos de transacción.
TES con la intención de negociar	Valor razonable con cambios en el resultado.	Precio de la transacción.
TES con la intención de mantener hasta el vencimiento	Costo amortizado	Precio de la transacción más costos de transacción.

Costos de transacción

Los costos de transacción asociados a las inversiones en administración de liquidez son aquellos en que no se habría incurrido si El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE no hubiera adquirido dicha inversión.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconoce como costos de transacción asociados a sus inversiones los siguientes:

- Honorarios pagados a asesores, comisionistas e intermediarios
- Comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





- Tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

Los costos de transacción afectarán las inversiones en los casos en que son mencionados en el cuadro del aparte de medición inicial, en los demás casos se cargarán al gasto del periodo de acuerdo con su naturaleza.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán de acuerdo al tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Tipo de inversion	Clasificación	Medición Posterior
Acciones en entidades cotizantes con intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el resultado.	Valor razonable contra una cuenta de resultado.
Acciones en entidades cotizantes sin intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el patrimonio.	Cuando no exista evidencia objetiva de deterioro: <ul style="list-style-type: none">· Valor razonable contra una cuenta de patrimonio.





		Cuando exista evidencia objetiva de deterioro: <ul style="list-style-type: none">En caso de que el valor razonable sea inferior al valor inicialmente invertido será el costo menos deterioro.
CDT	Costo amortizado	Costo amortizado por el método del rendimiento efectivo menos deterioro.
Acciones en entidades cotizantes	Costo	Costo menos deterioro.
TES con la intención de negociar	Valor razonable con cambios en el resultado.	Valor razonable contra una cuenta de resultado.
TES con la intención de mantener hasta el vencimiento	Costo amortizado	Costo amortizado por el método del rendimiento efectivo menos deterioro.

- Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

Se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

- Costo amortizado

Se medirán al costo amortizado, la cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo.

- Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio Se medirá por su valor de mercado.

Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio.

- Costo:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

Deterioro de inversiones en administración de liquidez

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de deuda y patrimonio se reconocerán y medirán de acuerdo al tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Tipo de inversión	Clasificación	Reconocimiento y medición de intereses y dividendos
Acciones en entidades cotizantes con intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el resultado.	No serán objeto de deterioro
Acciones en entidades cotizantes sin intención de negociar.	Valor razonable con cambios en el patrimonio.	Serán objeto de deterioro cuando exista evidencias de los incumpliendo de los pagos por parte del emisor o el desmejoramiento de su condiciones crediticias. Se deberá revisar como mínimo al cierre del periodo





CDT		Costo amortizado	Serán objeto de deterioro cuando exista evidencias de los incumpliendo de los pagos por parte del emisor o el desmejoramiento de su condiciones crediticias. Se deberá revisar como mínimo al cierre del periodo
Acciones en entidades cotizantes	no	Costo	Serán objeto de deterioro cuando exista evidencias de los incumpliendo de los pagos por parte del emisor o el desmejoramiento de su condiciones crediticias. Se deberá revisar como mínimo al cierre del periodo
TES con intención de negociar	la de	Valor razonable con cambios en el resultado.	No serán objeto de deterioro
TES con intención de	la de	Costo amortizado	Serán objeto de deterioro cuando exista evidencias de los incumpliendo de los pagos por parte del emisor o el





mantener hasta el vencimiento		desmejoramiento de su condiciones crediticias. Se deberá revisar como mínimo al cierre del periodo
--------------------------------------	--	---

Reversión de las pérdidas por deterioro de inversiones en administración de liquidez.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo como un ingreso por reversión de pérdida por deterioro.

En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el saldo de la inversión que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Reclasificaciones

Las reclasificaciones entre inversiones en administración de liquidez se realizarán de acuerdo al tipo de inversión autorizada atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Tipo desde	Hacia tipo	Requisitos para reclasificar	Medición al reclasificar
Valor razonable con	Valor razonable con	Que se tengan con la intención de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



cambios en el patrimonio	cambios en el resultado		
	Costo amortizado	Que sea un instrumento de deuda que no se espera negociar sino mantenerse hasta su vencimiento.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Costo	Que sea un instrumento de patrimonio que deje de tener valor de mercado o, Que sea un instrumento de deuda sin valor de mercado con la intención de negociar.	Por el valor en libros a la fecha de reclasificación.
Valor razonable con cambios en el resultado	Costo amortizado	Que sea un instrumento de deuda que ya no se tenga con intención de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Valor razonable con cambios en el patrimonio	Que sea un instrumento de patrimonio que ya no se tenga con intención de negociar.	
	Costo	Que sea un instrumento de patrimonio que ya no	Por el valor en libros a la fecha de reclasificación.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





		tengan valor de mercado o, Que sea un instrumento de deuda con la intención de negociar.	
Costo amortizado	Valor razonable con cambios en el patrimonio	Que se trate de un instrumento de deuda de largo plazo que tengan valor de mercado y no se tenga definido de manera exclusiva si se van a negociar o mantener hasta el vencimiento.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
	Costo	Que sea posible negociarla y no tenga valor de mercado.	Costo amortizado a la fecha de reclasificación
	Valor razonable con cambios en el resultado	Que se trate de un instrumento de deuda que tenga valor de mercado y se tenga con el fin de negociar.	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.
Costo	Valor razonable con	Que sea un instrumento de patrimonio que tenga	Por el valor razonable a la fecha de reclasificación.





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



	cambios en resultado	valor razonable y se espere negociar o, Que sea un instrumento de deuda con valor de mercado que se espere negociar.	
	Valor razonable con cambios en el patrimonio.	Que sea un instrumento patrimonio que tenga valor de mercado y no se tenga la intención de negociar o, Que sea un instrumento deuda tenga valor de mercado y no se tenga la intención exclusiva de negociar o mantener hasta su vencimiento.	
	Costo amortizado	Que se trate de un instrumento de deuda que se vaya a mantener hasta el vencimiento.	Por su costo.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





Baja en cuentas

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez:

- a) Cuando se redima la inversión en el caso de instrumentos de deuda mantenidos hasta el vencimiento.
- b) Cuando se liquide definitivamente la entidad en el caso de instrumentos de patrimonio.
- c) Cuando se transfieran el bien de acuerdo con la política de movilización de activos.
- d) Cuando expiren los derechos.
- e) Cuando se enajene y/o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma o
- f) Cuando se transfiera el control del activo.

Para el efecto, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

5.7 Revelaciones

- A) Valor de Mercado con cambios en el resultado, valor de mercado con cambios en el patrimonio. Información a revelar:
- La fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión Tasa de interés



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- ✓ El impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio Restricciones en la disposición de la inversión.

B) Costo Amortizado. Información a revelar:

- ✓ Precio Pagado
- ✓ Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento
- ✓ La tasa de interés nominal
- ✓ La tasa de interés efectiva (y los criterios para su determinación)
- ✓ El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

C) Costo. Información a revelar:

- ✓ Precio Pagado
- ✓ Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado la tasa de interés nominal
- ✓ El valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo
- ✓ La tasa de interés nominal (en los instrumentos de deuda)

También se revelará, para el deterioro:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo
- ✓ Los factores que la entidad ha considerado para determinar el deterioro
- ✓ El deterioro acumulado

Para **Inversiones pignoradas** como garantía de pasivos o pasivos contingentes:

- ✓ El valor en libros de las inversiones
- ✓ Y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

También se revelará, Para inversiones transferidas (que no cumplan las condiciones para la baja en cuentas):



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





- La naturaleza de las inversiones transferidas
- Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta
- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Inversiones reclasificadas:

- La fecha de la reclasificación
- Una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad
- El valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías

El efecto en el resultado del periodo

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE tiene inversiones clasificadas de la siguiente manera:

- Una inversión de administración de liquidez en la Empresa de Energía del Guaviare con una participación del 5.914% el número total de acciones es de 2.200.
- Una inversión en asociada contabilizada por el método de participación patrimonial en la Empresa de Servicio Públicos Ambientar S.A. con una participación del 31,28% se considera que existe influencia ya que el secretario de hacienda del municipio participa en la junta directiva y tiene poder en las decisiones que se toma adicional la mayoría de los recursos proviene de giros realizados por el mismo.
- Cada año se envía una solicitud de información para actualizar los valores de las acciones pero no hemos recibido respuesta a dicha solicitud, la empresa de aseo AMBIENTAR S.A E.S.P desde el año 2013 no apagado los dividendos al municipio y no ha suministrado información de dicho valor



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	13,491,106,643.00	0.00	13,491,106,643.00	26,903,504,475.00	0.00	26,903,504,475.00	(13,412,397,832.00)
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	481,678,511.00		481,678,511.00	1,603,498,091.00		1,603,498,091.00	(1,121,819,580.00)
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	184,758,713		184,758,713.00	250,112,127.00		250,112,127.00	(65,353,414.00)
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0.00			0.00	0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0.00			0.00	0.00
1.3.14	Db	Regalías			0.00			0.00	0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0.00			0.00	0.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios			0.00			0.00	0.00
1.3.37	Db	Transferencias	7,027,234,775		7,027,234,775.00	8,077,538,791.00		8,077,538,791.00	(1,050,304,016.00)
1.3.84	Db	Otros Deudores	5,797,434,644.00		5,797,434,644.00	17,866,008,264.00		17,866,008,264.00	(12,068,573,620.00)
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00	(893,652,798.00)	0.00	(893,652,798.00)	893,652,798.00
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes			0.00			0.00	0.00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios			0.00			0.00	0.00
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía			0.00			0.00	0.00
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto			0.00			0.00	0.00
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Commutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



1.3.8 6.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo			0.00			0.00	0.00
1.3.8 6.13	Cr	Deterioro: Impuestos	0.00		0.00	(893,652,798.00)		(893,652,798.00)	893,652,798.00
1.3.8 6.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar			0.00			0.00	0.00

5.8 Deterioro de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro por lo menos al cierre del ejercicio contable.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Todos	0 – 360	> 360

La entidad evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

1.1.1.1. Procedimiento de cálculo del deterioro.

Para medición de deterioro MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE adopta una política de deterioro por grupos según el tipo de bien y se dividirá en los grupos de:

- Habitacional
- Comercial
- Industrial

Para cumplimiento de dicha política MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE analizará anualmente la situación específica de los saldos adeudados por cada grupo determinando de acuerdo al vencimiento de los mismos un factor de deterioro por contingencia de pérdida y una fecha estimada de recuperación para cada rango de vencimiento.

El factor de deterioro por contingencia de pérdida corresponderá al valor que se estima no sea recuperable de cada grupo dividido por contribuyentes para cada rango de vencimiento de acuerdo al análisis y las conclusiones a las que haya llegado la entidad. La fecha estimada de recuperación corresponde a la fecha en que de acuerdo al avance en los procesos de cobro es posible recaudar los saldos adeudados para ese rango específico de vencimiento.

Procedimiento para cálculo de deterioro.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



- Se analizará la cuenta por cobrar por grupo que está vencida a más de 360 días ya que la entidad considera que este plazo es el más riesgoso para que tenga algún tipo de pérdida.
- Se le aplicarán los abonos correspondientes para tener la cuenta por cobrar neta por tercero.
- Se determinará el porcentaje de recuperabilidad de la cartera que se está analizando dependiendo de la experiencia que tenga la entidad con respecta a cada tercero.
- Establecer la fecha posible de recuperabilidad de la cartera según la experiencia que se tenga en negociaciones pasadas.
- Traer al valor presente la cartera recuperable con una tasa de interés de mercado y con respecto a la fecha posible de recuperabilidad.
- La diferencia entre el valor presente y el valor recuperable se deberá registrar directamente en los resultados de la entidad como un deterioro de valor de la cartera.
- El porcentaje correspondiente a la diferencia entre el total de la cartera y la cartera recuperable también se tendrá que registrar directamente en los resultados del periodo como un deterioro del valor de la cartera.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como impuestos por cobrar, los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como impuestos por cobrar, los valores pendientes de recaudo por concepto de:

Directos

- Impuesto predial
- Impuesto de industria y comercio



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- Impuesto de avisos, tableros y vallas
- Sobretasa bomberíl

Para realizar el debido reconocimiento de los impuestos por cobrar se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

Impuesto	Tipo de liquidación	Reconocimiento
Impuesto predial	Oficial	Se reconocerá y registrará con la liquidación oficial en firme del impuesto predial realizada por la entidad de forma anual, siempre y cuando se tenga la certeza que se hará efectivo el cobro. (al inicio del periodo se reconocerá el 40% de la cartera emitida por el IGAC y el resto se llevara a cuentas de orden)
Impuesto de industria y comercio	Privada	Se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales de aforo debidamente ejecutoriadas realizadas por la entidad y con las declaraciones privadas presentadas por el contribuyente.
Impuesto de delineación urbana	Oficial	Se reconocerá y registrará con la liquidación expedida por la secretaria



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



		de planeación, mediante el formato de revisión e información de proyecto.
Impuesto de avisos, tableros y vallas	Privada	Se reconocerá y registrará con las declaraciones oficiales de aforo debidamente ejecutoriadas realizadas por la entidad y con las declaraciones privadas presentadas por el contribuyente.
Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	Oficial	Se reconoce y registra con el acta de liquidación conjunta entre el municipio y la empresa Energuaviare S.A. ESP encargada del recaudo del impuesto.
Sobretasa a la gasolina	Privada	Se reconocerá con la declaración o el respectivo pago por parte del contribuyente.
Sobretasa bomberíl	Privada	Se reconocerá y registrará con la presentación de la declaración del contribuyente de industria y comercio y liquidación del impuesto predial unificado siempre y cuando estas cumplan con las características de reconocimiento.
Sobretasa ambiental	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación y pago del impuesto predial



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





		unificado siempre y cuando esta cumpla con las características de reconocimiento.
Degüello de ganado mayor	Oficial	Se reconocerá el % que se defina de acuerdo a la ordenanza departamental en el momento del recaudo.
Degüello de ganado menor	Oficial	Se reconocerá y registrará en el momento del recaudo.
Impuesto sobre vehículos automotores	Oficial	Se reconocerá el 20% en el momento en que se reciba el pago.

5.9 Medición inicial

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE valorará los impuestos por cobrar en su medición inicial por su costo o precio de transacción de acuerdo con las liquidaciones privadas u oficiales.

5.10 Medición posterior

En su medición posterior MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE valorará los impuestos por cobrar por su costo o precio de la transacción menos el deterioro.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





5.10.1.1 Deterioro de los impuestos por cobrar:

Los impuestos por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de impuesto	No deteriorar	Deteriorar
Impuesto predial	0 – 360	> 360

La entidad evaluará al cierre de cada periodo contable para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Procedimiento para el cálculo del deterioro:

Al cierre de cada periodo contable la oficina de hacienda junto con el equipo de cobro coactivo determinará la probabilidad de recuperación de cartera por impuesto predial, adicional establecerá una fecha esperada de recuperación.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- Para el estudio de deterioro del impuesto predial se realizara un estudio por edades y por tipo de bien así: agrícola, habitacional, comercial, hoteles, industrial, institucional, etc. de la siguiente manera:

AÑOS	EDADES CARTERA MOROSA	PREDIAL	INTERESES PREDIAL	VALOR TOTAL	DETERIORO = VLR LIBROS - VLR PRESENTE
1	0 - 12 meses	\$	\$	\$	NO SE DETERIORA
2	13 - 24 meses	\$	\$	\$	
3	25 - 36 meses	\$	\$	\$	
4	37 - 48 meses	\$	\$	\$	
5	49 - 60 meses	\$	\$	\$	

- Para el estudio de la cartera de impuesto de industria y comercio se realizara por edades y me manera global de la siguiente forma:

AÑOS	EDADES CARTERA MOROSA	INDUSTRIA Y COMERCIO	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	VALOR TOTAL	DETERIORO = VLR LIBROS - VLR PRESENTE
1	0 - 12 meses	\$	\$	\$	NO SE DETERIORA
2	13 - 24 meses	\$	\$	\$	
3	25 - 36 meses	\$	\$	\$	
4	37 - 48 meses	\$	\$	\$	
5	49 - 60 meses	\$	\$	\$	



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



Para ambos casos se deberá traer a valor presente cada uno de los valores utilizando la siguiente formula financiera de valor presente:

$$\text{Valor presente} = \text{Valor futuro} / (1+i)^n$$

Valor futuro: valor adeudado por el contribuyente.

i: tasa de interés anual (TES en pesos), emitida por el banco de la república.

n: fecha estimada del pago del impuesto por cobrar.

El promedio de recaudo y fecha posible de recaudo se determinaran con el acuerdo de pago que se determine con el contribuyente.

Una vez determinado el porcentaje el valor no recuperable se deteriorara en un 100%, y el valor restante se traerá a valor presente si es superior a un año con la tasa del TES, y la diferencia entre los dos valores también se llevara al deterioro.

El valor significativo para el municipio realizar el estudio individual a los contribuyentes del impuesto predial sería de \$15.000.000.

El valor significativo para el municipio realizar el estudio individual a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio sería de \$15.000.000.

Se reconocen pérdidas por deterioro por \$581,656,638 acorde a la política contable determinada.

Las demás cuentas por cobrar no presentan deterioro.

Las cuentas por cobrar no se encuentran pignoradas o en garantía tampoco presentan ningún tipo de restricción para su cobro.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33,795,409,589.00	28,140,279,409.00	5,655,130,180.00
1.6.05	Db	Terrenos	6,130,948,436.00	6,122,997,736.00	7,950,700.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	0.00		0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1,002,929,122.00	77,970,000.00	924,959,122.00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	2,418,480,856.00	2,085,249,632.00	333,231,224.00
1.6.40	Db	Edificaciones	20,927,979,703.00	18,565,538,630.00	2,362,441,073.00
1.6.50	Db	REDES, LINEAS Y CABLES	2,999,829,785.00	2,999,829,785.00	0.00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	889,688,327.00	866,832,956.00	22,855,371.00
1.6.60	Db	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	71,916,640.00	71,916,640.00	0.00
1.6.65	Db	MUEBLES ENSERES EQUIPO OFICINA	292,675,591.00	503,017,185.00	(210,341,594.00)
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICAC. Y COMPUT	1,499,299,396.00	1,649,684,397.00	(150,385,001.00)
1.6.75	Db	EQUIPO DE TRANSP. TRACCION Y E	4,900,788,483.00	4,900,788,483.00	0.00
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR; COCINA; DESPENSA Y HOTELERIA	1,190,000.00	1,190,000.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	86,946,684.00	86,946,684.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(7,417,235,232.00)	(9,781,654,517.00)	2,364,419,285.00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	(10,028,202.00)	(10,028,202.00)	0.00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	(2,609,915,539.00)	(2,294,987,482.00)	(314,928,057.00)
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles			0.00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables			0.00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	(576,720,135.00)	(991,193,997.00)	414,473,862.00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	(14,474,883.00)	(54,918,854.00)	40,443,971.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(197,839,530.00)	(267,287,629.00)	69,448,099.00
1.6.85.07	Cr	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPU	(817,587,724.00)	(2,161,865,719.00)	1,344,277,995.00
1.6.85.08	Cr	EQUIPO DE TRANSP. TRACCION Y EL	(3,199,841,421.00)	(4,009,996,086.00)	810,154,665.00
1.6.85.09	Cr	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	(856,000.00)	(1,404,750.00)	548,750.00
1.6.95.01	Cr	Deterioro: Terrenos			0.00
1.6.95.02	Cr	Deterioro: Semovientes y plantas			0.00
1.6.95.03	Cr	Deterioro: Construcciones en curso			0.00
1.6.95.04	Cr	Deterioro: Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones			0.00
1.6.95.06	Cr	Deterioro: Plantas, ductos y túneles			0.00
1.6.95.08	Cr	MAQUINARIA Y EQUIPO	(3,798,878.00)	(3,798,878.00)	0.00
1.6.95.10	Cr	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(282,657.00)	(282,657.00)	0.00
1.6.95.12	Cr	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	(5,946,667.00)	(5,946,667.00)	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





5.11 Reconocimiento

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; dentro de los cuales están los siguientes activos:

- Terrenos
- Edificios
- Locales
- Mataderos
- Equipos de oficina
- Equipos de procesamiento de datos
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Maquinaria y equipo
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Equipo médico y científico
- Bienes de arte y cultura

Se reconocerán como activos de menor cuantía aquellos elementos con un valor inferior al valor presentado a continuación:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



RUBRO	MONTO	REGISTRO	PERIODO
Terrenos	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Edificaciones	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Mataderos	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Maquinaria Y Equipo	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Equipo Médico Y Científico	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra

Equipo De Comunicación Y Computación	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal



Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra
	+ 1/2 SMMLV	Activo	Adquisición
Equipos medico científicos	- 1/2 SMMLV	Gasto *	Incurra

Adicionalmente aquellos que cumplan las siguientes características:

- Que estén destinados para el uso, de la entidad.
- Que estén al servicio de la entidad en forma permanente.
- Que El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE cumpla con respecto a estos bienes una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no puedan ser vendidos o enajenados,
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes los derechos asociados con dichos bienes no se pierdan con el paso del tiempo.
- Que por sus características y las regulaciones legales vigentes dichos bienes no sean embargables.

Reconocimiento de terrenos en los elementos de propiedad, planta y equipo

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo; se reconocerán por separado de la construcción, pero siempre dentro del rubro contable de propiedad planta y equipo.

Reconocimiento de componentes de propiedad, planta y equipo



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





Al momento del reconocimiento de la propiedad, planta y equipo; la entidad identificará si este puede dividirse en partes o piezas que tengan un valor material y un patrón de desgaste significativamente distinto al del activo de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo activo	Desviación en el patrón de consumo	Costo mínimo del componente
Partes o piezas	25%	100 SMMLV
Mejoras	25%	100 SMMLV
Reparaciones importantes	25%	100 SMMLV

La desviación en el patrón de consumo corresponderá al siguiente cálculo en términos absolutos:

$$\frac{\text{Vida útil del activo}}{\text{Vida útil del componente}} - 1$$



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





El factor de materialidad corresponderá al siguiente cálculo:

$$\frac{\text{Valor del componente}}{\text{Valor del activo}}$$

Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo.

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien (afectará el cálculo futuro de la depreciación)
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

Medición inicial

Propiedades, planta y equipo adquiridos

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





- El precio de adquisición
- Los impuestos
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Reconocimiento para el MUNICIPIO

Todos los activos adquiridos por El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE están contemplados en contratos, dentro de los cuales tienen en cuenta todos los factores del costo.

Área encargada del registro del costo de los activos

El área encargada de reconocer el costo de la propiedad planta y equipo es el área de Almacén.

Propiedades, planta y equipo construidos

Las Propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual es comprendido, por el valor del contrato de obra.

Propiedades, planta y equipo adquirida en una transacción sin contraprestación

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE medirá el activo



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



adquirido a su valor razonable, en ausencia de este, por el valor en libros de la entidad que lo entrega.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE medirá las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y realizará la depreciación de acuerdo con lo siguiente:

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, utiliza para la propiedad, planta y equipo el método de depreciación de línea recta

Tipo de bien	Inicio de la depreciación	Valor depreciable	Método de depreciación	Vida útil	Cese de la depreciación	Reclasificación a otros rubros
Edificaciones	Al estar disponible para su uso como activo apto.	100%	Línea recta	50 años		Por su valor en libros.
Plantas, ductos y túneles				50 años		
Redes, líneas y cables		100%		Línea recta		



Arma mento y equipo reserv ado		100%	Línea recta	10 años		
Equipo de música		100%	Línea recta	5 años		
Equipo de recrea ción y		100%	Línea recta	5 años		



Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co



Herramientas y accesorios	100%	Línea recta	5 años		
Equipo de ayuda audiov	100%	Línea recta	5 años		
isual Muebles, enseres y equipo de oficina	100%	Línea recta	10 años		
Equipo de comunicación y computación	100%	Línea recta	5 años		



"Oportunidad y Progreso p
 Conmutador 5849214- 5849483-
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Códig
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare
www.sanjosedelguaviare-guaviare

Equipos de transporte, tracción y elevación		100%	Línea recta	10 años		
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		100%	Línea recta	10 años		
Componentes de bienes		100%	Línea recta	Juicio profesional (de acuerdo al componente)		

Determinación de la vida útil



"Oportunidad y Progreso para Todos"
 Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de determinar la vida útil de los componentes y activos de naturaleza muy específica que no apliquen dentro de la política anteriormente descrita, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este
- el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como:
 - el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo,
 - el programa de reparaciones y mantenimiento, y
- el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo,

Una vez al año al cierre del ejercicio contable el área de almacén verificará que las vidas útiles correspondan con el uso y desgaste que sufren los activos de la entidad.

Deterioro

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE considera que sus activos no son generadores de efectivo puesto que se tienen con el propósito fundamental de prestar servicios de forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el municipio no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado, por ello para la determinación del deterioro se aplicará lo determinado en el marco normativo para estos activos.

Siempre y cuando los activos superen los siguientes topes en el valor de reconocimiento inicial y se determine que el estado del bien es malo se determinará el deterioro:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Tipo de bien	Salarios mínimos
Edificaciones	1/2
Plantas, ductos y túneles	1/2
Redes, líneas y cables	1/2
Armamento y equipo reservado	1/2
Equipo de música	1/2
Equipo de recreación y deporte	1/2
Herramientas y accesorios	1/2
Equipo de ayuda audiovisual	1/2
Muebles, enseres y equipo de oficina	1/2
Equipos de comunicación y computación	1/2
Equipos de transporte, tracción y elevación	1/2
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1/2



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Determinación del deterioro para activos no generadores de efectivo

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor Como mínimo, al final del periodo contable el municipio evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, se comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad. b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal. 9. Fuentes internas de información: a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo. b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita. c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo. d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



El municipio reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro de valor se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

El Municipio evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En el año 2020 se terminó la obra de interconexión boquerón, con la cual se dio energía eléctrica a varias veredas y al corregimiento de charras boquerón, esta obra se había empezado en el año 2013



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NA T	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	70,753,618,419.00	31,002,596,433.00	39,751,021,986.00
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	32,211,419,067	318,217,050.00	31,893,202,017.00
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones			0.00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	60,042,762,725	50,928,935,447.00	9,113,827,278.00
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones			0.00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	125,000,000	125,000,000.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



1.7.85.01	C r	Depreciación: Red carretera	(16,327,589,441.00)	(15,947,312,329.00)	(380,277,112.00)
1.7.85.04	C r	Depreciación: Plazas públicas	(134,158,478.00)	(119,724,078.00)	(14,434,400.00)
1.7.85.05	C r	Depreciación: Parques recreacionales	(3,735,756,653.00)	(3,058,060,736.00)	(677,695,917.00)
1.7.85.90	C r	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(1,428,058,801.00)	(1,244,458,921.00)	(183,599,880.00)

. Reconocimiento

el Municipio de San José del Guaviare, reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

En el Municipio de San José del Guaviare, los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Municipio de San José del Guaviare, para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.



Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

El Municipio de San José del Guaviare, medirá los Bienes de Uso Público por el Costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción el Municipio de San José del Guaviare, lo reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

El Municipio de San José del Guaviare, reconocerá los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

En el Municipio de San José del Guaviare, los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el Municipio de San José del Guaviare, medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, el Municipio de San José del Guaviare, medirá los bienes uso público por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

En el Municipio de San José del Guaviare, La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

El Municipio de San José del Guaviare, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el Municipio de San José del Guaviare, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, el Municipio de San José del Guaviare, podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

En el Municipio de San José del Guaviare, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. En el Municipio de San José del Guaviare, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En el Municipio de San José del Guaviare, con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo; y
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Tipo de bien	Inicio de la depreciación	Valor depreciable	Método de depreciación	Vida útil
Red carretera	Al estar disponible para su uso.	100%	Línea recta	80 años
Plazas públicas		100%	Línea recta	30 años
Parques recreacionales		100%	Línea recta	10 años
Red fluvial		100%	Línea recta	40 años
Bibliotecas		100%	Línea recta	80 años
Edificaciones		100%	Línea recta	80 años

El Municipio de San José del Guaviare revisará la vida útil estimada de los Bienes de Uso Público periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto del Potencial de Servicio; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

El Municipio de San José del Guaviare utilizara el Método de Línea Recta para distribuir el valor Depreciable de los Bienes de Uso Público.

En el Municipio de San José del Guaviare, la depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

En el Municipio de San José del Guaviare, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el Municipio de San José del Guaviare, aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

En el Municipio de San José del Guaviare, un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el Municipio de San José del Guaviare, el costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado,



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el Municipio de San José del Guaviare, reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, utiliza para los bienes de uso público el método de depreciación de línea recta

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NA T	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	62,930,000	62,930,000	0.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de	-62,930,000	-62,930,000	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



		activos intangibles (cr)			
--	--	--------------------------	--	--	--

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE:

- tiene el control,
- espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y
- puede realizar mediciones fiables.
- La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Tipo de activo	Cálculo de vida útil
Licencias de software	5 años.
Seguros	De acuerdo a la duración de la póliza.
La entidad no tiene activos intangibles con vida útil indefinida, los activos intangibles no se considera que tengan valor residual.	



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIA CIÓN
CÓ DIG O CO NTA BLE	N A T	CON CEP TO	SAL DO CTE 2022	SALD O NO CTE 2022	SALD O FINA L 2022	SAL DO CTE 2021	SALD O NO CTE 2021	SALD O FINA L 2021	VALO R VARIA CIÓN
	D b	OTR OS DER ECH OS Y GAR ANTÍ AS	0.00	45,979 ,735,3 86.00	45,979 ,735,3 86.00	0.00	20,592 ,920,3 83.00	20,592 ,920,3 83.00	25,386, 815,003 .00
1.9.0 5	D b	Biene s y servic ios paga dos por antici pado			0.00			0.00	0.00
1.9.0 6	D b	Avan ces y antici pos entre gados	0	4,577, 199,43 7.00	4,577, 199,43 7.00	0	14,636 ,898,5 94.00	14,636 ,898,5 94.00	(10,059 ,699,15 7.00)
1.9.0 7	D b	Antic ipos reten cione s y saldo s a favor			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



		por impuestos y contribuciones							
1.9.08	D b	Recursos entregados en administración	0	41,279,162,392.00	41,279,162,392.00	0	5,832,648,232.00	5,832,648,232.00	35,446,514,160.00
1.9.09	D b	Depósitos entregados en garantía	0	123,373,557.00	123,373,557.00	0	123,373,557.00	123,373,557.00	0.00



“Oportunidad y Progreso para Todos”
 Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NATUR	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	714,619,600.00	15,555,735,762.00	16,270,355,362.00	714,619,600.00	13,155,355,362.00	13,869,974,962.00	2,400,380,400.00
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo			0.00			0.00	0.00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	714,619,600.00	15,555,735,762.00	16,270,355,362.00	714,619,600.00	13,155,355,362.00	13,869,974,962.00	2,400,380,400.00
2.3.16	Cr	Financiamiento externo de corto plazo			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



2.3.1 7	C r	Finan ciam ento exter no de largo plazo			0.00			0.00	0.00
2.3.1 8	C r	Finan ciam ento con banca centr al			0.00			0.00	0.00

Corresponde a un 2 crédito con el banco agrario de Colombia a una tasa del DTF + 2 puntos y un periodo de 8 años pagos trimestrales, pignorada en un 130% la renta de sobretasa a la gasolina desembolsado en el año 2019 y IBR + 1.95 puntos y un periodo de gracia de 3 años , plazo 12 años, pignorada en 130% la participación para propósito general, desembolsado en el año 2022 la suma de \$3.115.000.000, total aprobado \$13.000.000.000.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VAR IACI ÓN
CÓ DI GO CO NT AB LE	N A T	CONCEPTO	SAL DO CTE 2022	S A L D O N O C T E 2 0 2 2	SAL DO FIN AL 2022	SAL DO CTE 2021	S A L D O N O C T E 2 0 2 1	SAL DO FIN AL 2021	VAL OR VAR IACI ÓN



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



2.4	C r	CUENTAS POR PAGAR	4,56 8,59 1,57 3.00	0. 0 0	4,56 8,59 1,57 3.00	4,17 5,38 2,40 5.00	0. 0 0	4,17 5,38 2,40 5.00	214,8 50,95 7.00
2.4. 01	C r	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2,44 2,52 8,99 5.00		2,44 2,52 8,99 5.00	1,15 4,91 1,79 2		1,15 4,91 1,79 2.00	1,287 ,617, 203.0 0
2.4. 02	C r	Subvenciones por pagar			0.00			0.00	0.00
2.4. 03	C r	Transferencias por pagar			0.00	14,6 52,8 26.0 0		14,6 52,8 26.0 0	(14,6 52,82 6.00)
2.4. 06	C r	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00			0.00	0.00
2.4. 07	C r	Recursos a favor de terceros	213, 573, 290. 00		213, 573, 290. 00	206, 366, 969		206, 366, 969. 00	7,206 ,321. 00
2.4. 40	C r	Impuestos, contribuciones y tasas	4,96 5,82 2.00		4,96 5,82 2.00			0.00	4,965 ,822. 00
2.4. 24	C r	Descuentos de nómina	133, 021. 00		133, 021. 00	0		0.00	133,0 21.00
243 6	C r	Retención en la fuente e impuesto de timbre	315, 158, 278. 00		315, 158, 278. 00	136, 800, 067		136, 800, 067. 00	
246 0	C r	Créditos judiciales	1,55 1,30 7.00		1,55 1,30 7.00	1,55 1,30 7		1,55 1,30 7.00	
247 0	C r	Recursos Recibidos De Los Sistemas Generales De Pensiones y Riesgos Laborales			0.00	0		0.00	
248 0	C r	Administración y Prestación de Servicios de Salud	28,9 74,3 61.0 0		28,9 74,3 61.0 0	1,23 0,86 1,36 0		1,23 0,86 1,36 0.00	(1,20 1,886 ,999. 00)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co



2.4. 90	C r	Cuentas por pagar a costo amortizado	1,56		1,56	1,43		1,43	131,4
			1,70		1,70	0,23		0,23	68,41
			6,49		6,49	8,08		8,08	5.00
			9.00		9.00	4		4.00	

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE clasificará todas sus cuentas por pagar sin perjuicio alguno, en las categorías de costo.

Medición inicial

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, medirá sus cuentas por pagar, por el valor de la transacción.

Medición posterior

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, siempre que no exista contragarantía se reconocerá como un ingreso sin contraprestación por donaciones.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, revelará para la deuda adquirida a través de cuentas por pagar, lo siguiente:

- valor en libros y
- a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:
 - plazo
 - tasa de interés
 - vencimiento y
 - restricciones que estas le impongan a la entidad.

Si el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	8,945,810,928.00	565,246,138.00	9,511,057,066.00	8,880,478,733.00	865,234,130.00	9,745,712,863.00	(234,655,797.00)
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	690,661,823		690,661,823.00	644,377,068		644,377,068.00	46,284,755.00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0.00	565,246,138	565,246,138.00	0	865,234,130.00	865,234,130.00	(299,987,992.00)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	45,770,480.00		45,770,480.00	26,723,040.00		26,723,040.00	19,047,440.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	8,209,378,625		8,209,378,625.00	8,209,378,625		8,209,378,625.00	0.00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0.00			0.00	0.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	12,433,749,891.00	0.00	12,433,749,891.00	11,796,477,911.00	0.00	11,796,477,911.00	637,271,980.00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0.00			0.00	0.00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00			0.00	0.00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	12,433,749,891		12,433,749,891.00	11,796,477,911		11,796,477,911.00	637,271,980.00
(+ Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	(3,487,938,963.00)	565,246,138.00	(2,922,692,825.00)	(2,915,999,178.00)	865,234,130.00	(2,050,765,048.00)	(871,927,777.00)
		A corto plazo	690,661,823.00	0.00	690,661,823.00	644,377,068.00	0.00	644,377,068.00	46,284,755.00
		A largo plazo	0.00	565,246,138.00	565,246,138.00	0.00	865,234,130.00	865,234,130.00	(299,987,992.00)
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	45,770,480.00	0.00	45,770,480.00	26,723,040.00	0.00	26,723,040.00	19,047,440.00
		Posempleo	(4,224,371,266.00)	0.00	(4,224,371,266.00)	(3,587,099,286.00)	0.00	(3,587,099,286.00)	(637,271,980.00)

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios,

incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



implícitas que dan origen al beneficio. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- ✓ acuerdos formales celebrados entre el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE y sus empleados;
- ✓ requerimientos legales en virtud de los cuales El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- ✓ obligaciones implícitas asumidas por El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE durante el periodo contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Hacen parte de dichos beneficios:

- ✓ los sueldos,
- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- ✓ incentivos pagados y
- ✓ beneficios no monetarios

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



no los haya cumplido parcial o totalmente, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá un activo por dichos beneficios.

Cuando el empleado se retire antes de finalizar el mes y se realice el pago total de la nómina se procederá a descontar los valores adicionales pagados en la liquidación, si la liquidación ya fue pagado se generará una cuenta de cobro.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE medirá los beneficios a los empleados de corto plazo, por el valor de la transacción.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos

Beneficios a los empleados a largo Plazo



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co



de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo.

Actualización de las cesantías retroactivas

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, para realizar el cálculo de los beneficios a empleados de largo plazo, realizará el siguiente proceso, se identificará:

- a. Género
- b. Edad
- c. Identificar la fecha de ingreso
- d. Identificar fecha de jubilación
- e. Salario
- f. Total del valor devengado de las cesantías desde que ingreso a la entidad hasta la fecha del retiro
- g. Identificar el total de los abonos hechos al empleado.
- h. Saldo neto de la obligación a la fecha
- i. Consultar la tasa de los TES que más se aproxime al tiempo de retiro

- j. Consultar la tasa del IPC del periodo corriente más los puntos básicos designados por el concejo municipal

Después de recopilar la información previa, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE calculará el valor futuro sumando el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, utilizando como tasa la del IPC consultad; al valor resultante, se calculará el valor presente teniendo en cuenta la tasa de descuento de los TES, el valor resultante se le adicionará al valor previamente reconocido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial se harán los cálculos previamente establecidos y se actualizarán los valores cada periodo contable



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato

u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



La administración nombrará un comité interdisciplinario en el caso que se realice una reestructuración administrativa que conlleve indemnización por supresión de cargos. El cual será el encargado de realizar todos los estudios y los cargos.

En caso de existir una oferta del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual en el caso en que se presente esta remota posibilidad:

- a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios a los empleados pos empleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios pos empleo a las pensiones a cargo del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición inicial

Las pensiones a cargo del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE se medirán por el valor del cálculo actuarial realizado por el ministerio de hacienda a través de su aplicativo PASIVOCOL.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las

variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial. Cuando, por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

A demás el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE realizará los siguientes cálculos para los pensionados por cuenta propia:

Identificará.

- a. Género
- b. Edad
- c. Identificar la fecha de ingreso
- d. Identificar fecha de jubilación o fecha estimada de vida
- e. Tiempo remanente
- f. Salario al momento que se realice dicha evaluación



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



- g. Totall del valor devengado por pensiones desde que ingreso a la entidad hasta la fecha del cálculo
- h. Identificar el total de los abonos hechos al empleado por concepto de pensiones.
- i. Saldo neto de la obligación a la fecha
- j. Consultar la tasa de los TES que más se aproxime al tiempo de jubilación o vida estimada
- k. Consultar la tasa del IPC del periodo corriente

Después de recopilar la información previa, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE calculará el valor futuro sumando cada año remanente, utilizando como tasa la del IPC consultada; al valor resultante, se calculará el valor presente teniendo en cuenta la tasa de descuento de los TES, el valor resultante se le adicionará al valor previamente reconocido.

NOTA 23. PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIA CIÓN
CÓDI GO CON TAB LE	N A T	CONC EPTO	SALD O CTE 2022	SAL DO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALD O CTE 2021	SAL DO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALO R VARIA CIÓN
2.7	Cr	PROV ISION ES	690,252 ,392.00	0.00	690,252 ,392.00	602,77 7,644.0 0	0.00	602,777, 644.00	87,474, 748.00
2.7.01	Cr	Litigios y demand as	690,252 ,392		690,252 ,392.00	602,77 7,644		602,777, 644.00	87,474, 748.00

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co



MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra del municipio y su valor pueda ser estimable fiablemente.

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconoce la existencia de cinco tipos de demandas en contra:

- Reparación directa.
- Nulidad y restablecimiento del derecho.

- Demandas sobre contratos
- Demandas de repetición
- Procesos ejecutivos

Las provisiones por demandas se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas, en caso de que el fallo de última instancia sea favorable para la entidad se revertirá la provisión contra el ingreso.

Cuando exista una garantía o seguro que obligue a un tercero a realizar una parte a la totalidad del desembolso para liquidar la provisión o que le obligue a rembolsar ese dinero la entidad. El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso por dichos dineros.

Las provisiones se reclasificarán a cuentas por pagar cuando exista un fallo condenatorio de última instancia.

19.6 Responsable de calificación del riesgo procesal

La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso en la oficina jurídica, la oficina de contabilidad recibe información, para efectuar las provisiones respectivas. La



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



oficina jurídica determinará el riesgo de pérdida de un proceso o cuando la probabilidad de pérdida haya cambiado, por lo cual se debe actualizar la provisión contable.

Cada proceso debe tener una valoración porcentual de calificación, en donde se indique en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

19.7 Medición inicial

Para la medición inicial de las provisiones de demanda se debe tener en cuenta:

Para determinar el valor total de las pretensiones, se debe tener en cuenta los tipos de pretensiones:

- d) Pretensiones determinadas: definir el valor de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- e) Pretensiones indeterminadas: determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias procedentes y doctrina jurisprudencial.
- f) Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

19.7.2 Ajuste valor de la pretensión

Para realizar el ajuste es necesario indexar el valor de las pretensiones por lo cual en primer lugar debe:

- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes en la cual se presentó la demanda
- ✓ Obtener la tasa de IPC del mes anterior a la actualización de la pretensión
- ✓ Definir Valor de la pretensión calculado en el punto 19.3.1

Ya definido los diferentes conceptos se aplican la siguiente forma



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



Valor pretensión indexada= valor de la pretensión x (IPC Final/IPC Inicial)

Valor pretensión ajustada= valor pretensión indexada x (la tasa valor histórico de condena / valor histórico de pretensiones)

Cuando no se tengan los datos históricos para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada.

19.7.3 Registro

El jurídico debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral desde la fecha de admisión de la demanda y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente. Formula

Apoyado por la oficina contable quien hará la indexación y reconocimiento a valor presente, así como se hace en la actualidad.

$$\text{Valor registro} = \frac{\text{Pretensión ajustada} * (1 + \text{Inflación proyectada})^{(dt/365)}}{(1 + \text{tasa de descuento})^{(dt/365)}}$$

Para hallar el valor a registrar se debe llevar a valor futuro de la pretensión ajustada con la tasa de la inflación proyectada y luego traer a valor presente con la tasa TES

19.7.4 Probabilidades

Para cada proceso el jurídico debe calificar las demandas o riesgos para identificar la probabilidad de pérdida de un proceso, y de acuerdo a dicha calificación se puede identificar si se provisiona o no la demanda.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co



Niveles a manejar: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO

De conformidad con la gravedad de los hechos y del debate probatorio, se hace necesario entrar a analizar la factibilidad de conciliar las pretensiones pedidas en la primera audiencia ordenada en el art 180 del Cepac. En este evento la oficina jurídica tratara el tema con los encargados del área contable y la oficina jurídica con el objeto de viabilizar la conciliación a efectos de no producir más daño patrimonial a la entidad.

El monto es definido por el comité de conciliación, el cual será un rango flexible en todo caso en favor de los intereses de la entidad.

Una vez realizada esta calificación se debe registrar el valor de la pretensión teniendo en cuenta el registro del valor de la pretensión, teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el asesor jurídico deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de perdida se calificó como ALTA (más de 60%), el apoderado registrará el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS como provisión contable.
- Si la probabilidad de perdida se calificó como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 60%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará el área financiera el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS para que sea registrado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de perdida se calificó como BAJA (entre el 10% y el 25%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará el área financiera el valor de las PRETENSIONES AJUSTADAS para que sea registrado como cuenta de orden
- Si la probabilidad de perdida se calificó como REMOTA (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor (0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, el área financiera no deberá registrar esta información.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



Tipo de demanda	Instancia	Medición inicial
Reparación directa	Notificación	Se provisionarán los topes máximos establecidos por la corte constitucional.
Nulidad y restablecimiento del derecho	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Demandas sobre contratos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Demandas de repetición	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Procesos ejecutivos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

Existen casos en que el valor de referencia de acuerdo con los cálculos requeridos en el aparte anterior concuerda el valor de la pretensión del demandante. Sin embargo, la oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

La incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



De acuerdo al análisis realizado con el asesor jurídico el municipio provisionó las demandas que tenían una probabilidad alta de ocurrencia.

A continuación, se presenta una relación de las demandas:

No.	Cuánta	Instancia	Jurisdicción	#Medio de Control o Acción	#Porcentaje riesgo de contingencia (%)
20	1,331,906,991	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Tribunal Administrativo Juzgado número: 001 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Sala: 001 Información: Oficina 502 Torre B Palacio de Justicia 5	REPARACIÓN DIRECTA	40
22	176,850,000	No Aplica	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Juzgado número: 004 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Información: Oficina 404 Torre B Palacio de Justicia Vcio 4		0
23	197,526,230	Segunda	JURISDICCIÓN LABORAL Despacho: Tribunal Superior de Distrito Judicial Juzgado número: TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Sala: TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL	ORDINARIO LABORAL	70
24	211,165,465	Primera	JURISDICCIÓN CIVIL Despacho: Juzgado Promiscuo de Circuito Juzgado número: 001 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	ORDINARIO LABORAL	80
25	218,235,695	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 7 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	20



26	2,325,856,687	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Tribunal Administrativo Juzgado número: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META SALA DE ORALIDAD País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Sala: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META SALA DE ORALIDAD Información: Oficina 502 Torre B Palacio de Justicia 5	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	20
27	242,857,142	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 3 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACION DIRECTA	20
28	24,627,600	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Juzgado número: 005 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Información: Oficina 405 Torre B Palacio de Justicia Vcio 4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
29	26,372,903	Primera	JURISDICCION CIVIL Despacho: Juzgado Promiscuo Municipal Juzgado número: 001 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	EJECUTIVO	20
31	33,600,000	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 4 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACION DIRECTA	20
32	403,358,500	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 1 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACION DIRECTA	20
33	444,366,573	Primera	JURISDICCION ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 2 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACION DIRECTA	20



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



34	50,537,706	Primera	JURISDICCIÓN CIVIL Despacho: Juzgado Promiscuo de Circuito Juzgado número: 2 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	ORDINARIO LABORAL	90
36	602,777,644	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: Juzgado Administrativo Oral - 001 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	40
37	63,333,143	Primera	JURISDICCIÓN CIVIL Despacho: Juzgado Promiscuo de Circuito Juzgado número: 001 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	EJECUTIVO LABORAL	80
38	634,298,600	Segunda	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Tribunal Administrativo Juzgado número: 001 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen Sala: 001 Información: Oficina 502 Torre B Palacio de Justicia 5	REPARACIÓN DIRECTA	20
39	639,879,522	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 2 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	20
40	749,611,400	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 7 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	20
42	908270040	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: 7 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	40



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



43	91,525,792	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Oral Juzgado número: Juzgado Administrativo Oral - 001 País: Colombia Departamento : Guaviare Ciudad: San José del Guaviare Tipo de Despacho : De Origen	REPARACIÓN DIRECTA	40
45	98,000,000	Primera	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Juzgado Administrativo Juzgado número: 009 País: Colombia Departamento : Meta Ciudad: Villavicencio Tipo de Despacho : Mixto	EJECUTIVO	90
46	986,074,845	Segunda	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Despacho: Consejo de Estado Juzgado número: CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA Sala: CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA Información: Calle 12 No. 7 - 65 1	REPARACIÓN DIRECTA	70

NOTA 24. OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO O NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO O NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	37,968,806,443.00	0.00	37,968,806,443.00	37,709,854,120.00	0.00	37,709,854,120.00	258,952,323.00
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	26,888,122,199.00		26,888,122,199.00	60,000,000.00		60,000,000.00	26,828,122,199.00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	3,661,130,200.00		3,661,130,200.00	30,089,252,399.00		30,089,252,399.00	(26,428,122,199.00)
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud			0.00			0.00	0.00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	53,926		53,926.00	53,926		53,926.00	0.00
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	7,419,500,118		7,419,500,118.00	7,063,668,678		7,063,668,678.00	355,831,440.00
2.9.18	Cr	Pasivos por impuestos diferidos			0.00			0.00	0.00
2.9.19	Cr	Bonos pensionales			0.00			0.00	0.00
2.9.20	Cr	Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta			0.00			0.00	0.00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos			0.00	496,879,117.00		496,879,117.00	(496,879,117.00)
2.9.91	Cr	Pasivos para liquidar			0.00			0.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	5,201,792,225.00	846,928,292.00	4,354,863,933.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5,201,792,225	846,928,292	4,354,863,933.00

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

26.2 CUENTAS DE ORDES ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	17,706,037,946.00	846,928,292.00	16,859,109,654.00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0.00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1,416,000.00	1,416,000.00	0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía			0.00
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia			0.00
8.3.07	Db	Derechos fonpet			0.00
8.3.10	Db	Bonos, títulos y especies no colocados			0.00
8.3.12	Db	Documentos entregados para su cobro			0.00
8.3.13	Db	Mercancías entregadas en consignación			0.00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados			0.00
8.3.17	Db	Bienes entregados en explotación			0.00
8.3.20	Db	Títulos de inversión amortizados			0.00
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud			0.00
8.3.44	Db	Activos y flujos futuros titularizados			0.00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros			0.00
8.3.50	Db	Préstamos aprobados por desembolsar			0.00
8.3.54	Db	Recaudo por la enajenación			0.00



		de activos al sector privado			
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión			0.00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	1,416,000	1,416,000	0.00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(17,707,453,946.00)	(848,344,292.00)	(16,859,109,654.00)
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	(17,706,037,946)	(846,928,292)	(16,859,109,654.00)
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)			0.00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-1,416,000	-1,416,000	0.00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(32,838,967,088.00)	(41,442,154,456.00)	8,603,187,368.00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	10,461,032,478.00	10,097,867,520.00	363,164,958.00
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES			0.00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	(26,880,516,022.00)	(30,818,944,748.00)	3,938,428,726.00
9.3.55	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	2,428,964,913.00	10,485,510,568.00	(8,056,545,655.00)
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	3,529,486,153	137,699,140	3,391,787,013.00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(16,419,483,544.00)	(20,721,077,228.00)	4,301,593,684.00



9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-10,461,032,478	-10,097,867,520	(363,164,958.00)
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por contra (db)			0.00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-5,958,451,066	-10,623,209,708	

NOTA 27. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	131,217,984,761.00	78,742,427,044.00	52,475,557,717.00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	70,741,001,159	70,741,001,160	(1.00)
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	16,098,503,023	11,870,253,644	4,228,249,379.00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	48,730,905,165	-109,595,197	48,840,500,362.00
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-4,352,424,586	-3,759,232,563	(593,192,023.00)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co



NOTA 28. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	130,933,734,740.00	73,919,627,176.00	57,014,107,564.00
4.1	Cr	Ingresos fiscales	19,206,121,300	13,249,376,862	5,956,744,438.00
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	109,733,864,501	59,489,125,019	50,244,739,482.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,993,748,939	1,181,125,295	812,623,644.00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	128,939,985,801.00	72,738,501,881.00	56,201,483,920.00
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	19,206,121,300.00	13,249,376,862.00	5,956,744,438.00
4.1.05	Cr	Impuestos	13,597,960,813	10,599,202,970	2,998,757,843.00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6,903,714,532	3,510,351,307	3,393,363,225.00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-1,295,554,045	-860,177,415	(435,376,630.00)
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	109,733,864,501.00	59,489,125,019.00	50,244,739,482.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	31,149,702,945	28,659,455,157	2,490,247,788.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	36,041,978,960	3,611,591,534	32,430,387,426.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	27,437,157,062	22,579,793,581	4,857,363,481.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	15,105,025,534	4,638,284,747	10,466,740,787.00



Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación:

- Impuestos
- Transferencias
- Retribuciones
- Convenios

El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, reconocerán como ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE reconocerá como ingresos por impuestos, los valores causados por concepto de:

- Impuesto predial
- Impuesto de industria y comercio
- Impuesto de espectáculos públicos
- Impuesto de delineación urbana



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



- ✓ Impuesto de avisos, tableros y vallas
- ✓ Sobretasa a la gasolina
- ✓ Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico
- ✓ Sobretasa bomberíl
- ✓ Circulación y tránsito.
- ✓ Estampillas municipales
- ✓ Derechos de explotación de rifas y juegos de azar
- ✓ Impuesto de degüello de ganado menor
- ✓ Contribución especial sobre contrato de obra pública
- ✓ Impuesto por uso u ocupación del espacio público, de las vías públicas y por excavación en las mismas.

Para realizar el debido reconocimiento de ingresos por impuestos, se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

Impuesto	Tipo de liquidación	Reconocimiento
Impuesto predial	Oficial	Se reconocerá y registrará con el pago del impuesto predial recibido por la entidad y con la liquidación anual se llevara el valor a cuentas de orden.
Impuesto de industria y comercio	Privada	Se reconocerá y registrará con la presentación de la declaración del contribuyente.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-guaviare.gov.co



Impuesto de delineación urbana	Oficial	Se reconocerá y registrará con la liquidación expedida por la secretaria de planeación, mediante el formato de revisión e información de proyecto.
Impuesto de avisos, tableros y vallas	Privada	Se reconocerá y registrará con la presentación de la declaración del contribuyente.
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	Oficial	Se reconoce y registra con el acta de liquidación conjunta entre el municipio y la empresa Energuaviare S.A. ESP encargada del recaudo del impuesto.
Sobretasa a la gasolina	Privada	Se reconocerá con la declaración o el respectivo pago por parte del contribuyente.
Sobretasa bomberíl	Privada	Se reconocerá y registrará con la presentación de la declaración del contribuyente de industria y comercio y liquidación del impuesto predial unificado.
Sobretasa ambiental	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación y pago del impuesto predial unificado.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co



Degüello de ganado mayor	Oficial	Se reconocerá el % que se defina de acuerdo a la ordenanza departamental en el momento del recaudo.
Degüello de ganado menor	Oficial	Se reconocerá y registrará en el momento del recaudo.
Impuesto sobre vehículos automotores	Oficial	Se reconocerá el 20% en el momento en que se reciba el pago.

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, medirá los ingresos por impuestos, por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

NOTA 29. GASTOS

Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NA T	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	82,202,829,575.00	74,029,222,373.00	8,173,607,202.00
5.1	Db	De administración y operación	13,019,944,812	11,912,579,791	1,107,365,021.00
5.2	Db	De ventas	773,990,491.00		773,990,491.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2,582,781,643	2,830,862,956	(248,081,313.00)
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1,004,676,773	971,808,084	32,868,689.00
5.5	Db	Gasto público social	63,193,153,912	57,996,267,797	5,196,886,115.00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	1,628,281,944.00	317,703,745.00	1,310,578,199.00

Anexo		29.1.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS		
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO O CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13,793,935,303.00	11,912,579,791.00	1,881,355,512.00
5.1	Db	De Administración y Operación	13,019,944,812.00	11,912,579,791.00	1,107,365,021.00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	3,566,651,173	3,487,870,213	78,780,960.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	69,927,049	64,931,751	4,995,298.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1,182,771,600	1,116,030,437	66,741,163.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	205,631,000	199,099,400	6,531,600.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2,381,305,355	2,249,696,100	131,609,255.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	344,043,647	163,122,097	180,921,550.00
5.1.11	Db	Generales	5,086,672,374	3,830,719,962	1,255,952,412.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	182,942,614	801,109,831	(618,167,217.00)
5.2	Db	De Ventas	773,990,491.00	0.00	773,990,491.00
5.2.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	773,990,491.00		773,990,491.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



Anexo	29.2.	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES			
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA			VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,582,781,643.00	2,830,862,956.00	(248,081,313.00)
	Db	DETERIORO	0.00	101,476,470.00	(101,476,470.00)
5.3.46	Db	De inversiones			0.00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0	101,476,470	(101,476,470.00)
		DEPRECIACIÓN	2,582,781,643.00	2,703,054,819.00	(120,273,176.00)
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1,326,774,334	1,447,047,511	(120,273,177.00)
5.3.62	Db	De propiedades de inversión			0.00
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	1,256,007,309	1,256,007,308	1.00
5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales			0.00
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio-concesiones			0.00
		AMORTIZACIÓN	0.00	26,331,667.00	(26,331,667.00)
5.3.63	Db	De activos biológicos al costo			0.00
5.3.66	Db	De activos intangibles		26,331,667.00	(26,331,667.00)

Anexo	29.3.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1,004,676,773.00	971,808,084.00	32,868,689.00
5.4.21		SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00	0.00
5.4.21.04	Db	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	1,004,676,773.00	971,808,084.00	32,868,689.00
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías			0.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	350,026,137.00	110,000,000.00	240,026,137.00
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	263,651,336.00	23,643,802.00	240,007,534.00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	390,999,300.00	838,164,282.00	(447,164,982.00)

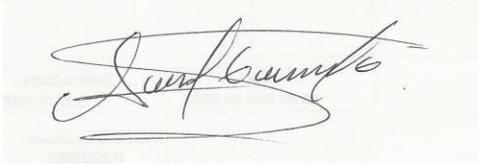
Anexo		29.4.	GASTO PÚBLICO SOCIAL		
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	63,193,153,912.00	57,996,267,797.00	5,196,886,115.00
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	2,601,927,700.00	1,773,282,537.00	828,645,163.00
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2,601,927,700.00	1,773,282,537.00	828,645,163.00
5.5.02		SALUD	48,963,423,630.00	45,566,349,640.00	3,397,073,990.00
5.5.02.16	Db	ACCIONES DE SALUD PUBLICA	2,844,350,229.00	2,088,513,820.00	
5.5.02.10	Db	REGIMEN SUBSIDIADO	46,119,073,401.00	43,477,835,820.00	2,641,237,581.00
5.5.03		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	805,172,533.00	2,400,495,288.00	(1,595,322,755.00)
5.5.03.06	Db	Asignación de bienes y servicios	805,172,533.00	2,400,495,288.00	(1,595,322,755.00)
5.5.05		RECREACIÓN Y DEPORTE	1,044,259,578.00	1,669,541,288.00	(625,281,710.00)
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1,044,259,578.00	1,669,541,288.00	(625,281,710.00)
5.5.06		CULTURA	87,083,333.00	165,009,743.00	(77,926,410.00)
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	87,083,333.00	165,009,743.00	(77,926,410.00)
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	7,281,864,414.00	4,617,704,713.00	2,664,159,701.00
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	7,281,864,414.00	4,617,704,713.00	2,664,159,701.00
5.5.50		SUBSIDIOS ASIGNADOS	2,409,422,724.00	1,803,884,588.00	605,538,136.00
5.5.50.09	Db	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,089,859,087.00	864,897,588.00	224,961,499.00
5.5.50.10	Db	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	480,257,028.00	658,803,028.00	(178,546,000.00)
5.5.50.11	Db	SERVICIO DE ASEO	839,306,609.00	280,183,972.00	559,122,637.00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





LUZ GICELA GALLEGO AGUIRRE
Contadora Municipal



"Oportunidad y Progreso para Todos"
Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
hacienda@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

